



## PROCEDIMIENTO GENERAL

### IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

<b>Código:</b>	IdiPAZ_PG-12_Identificación y Evaluación de Impactos de Responsabilidad Social Ed. 01_26/09/2024
<b>Título:</b>	Identificación y Evaluación de impactos de Responsabilidad Social
<b>Edición:</b>	01
<b>Fecha entrada en vigor:</b>	26/09/2024
<b>Elaborado por:</b>	Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030
<b>Revisado por:</b>	Coordinadora de la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030
<b>Validado por:</b>	Comisión de Calidad IdiPAZ
<b>Aprobado por:</b>	Comisión Delegada IdiPAZ

<b>CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES</b>		
<b>FECHA</b>	<b>EDICIÓN</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
26/09/2024	01	Edición inicial.

## Índice de contenidos

I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO .....	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	4
IV. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA .....	9
V. ANEXOS .....	9

## I. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento describe la identificación, evaluación y registro de los aspectos/impactos de responsabilidad social producidos por las decisiones y las actividades, productos o servicios del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario La Paz (IdiPAZ).

## II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplicará a todos los aspectos/impactos de responsabilidad social generados por las decisiones y las actividades, productos o servicios del IdiPAZ/FIBHULP que puedan tener influencia y generar un impacto significativo debido a condiciones normales y anormales de funcionamiento y ante situaciones potenciales o de emergencia.

## III. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### Identificación y evaluación de aspectos/impactos de responsabilidad social

#### A. Identificación de impactos de responsabilidad social:

Al menos una vez al año la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 identifica los aspectos/impactos de responsabilidad social, para lo cual utiliza la sistemática que se describe a continuación:

- Información sobre la situación del IdiPAZ/FIBHULP respecto a la sociedad, la economía, el medio ambiente o sus grupos de interés a través de:
  - Informes
  - Legislación vigente
  - Conclusiones obtenidas en la revisión del SIG IdiPAZ/FIBHULP por la dirección
  - Normativa y líneas de actuación previsible
  - Reclamaciones, denuncias, incidencias, etc.
  - Lluvia de ideas, comunicaciones del personal asociado al IdiPAZ/FIBHULP

Para la identificación de los aspectos/impactos de responsabilidad social se consideran los requisitos de gestión de la responsabilidad social ante los grupos de interés recogidos en el apartado 7 de la norma IQNet SR 10 así como otras materias y asuntos fundamentales o actividades o decisiones propias de la organización que generen impactos de responsabilidad social.

- Además, se tendrán en cuenta los posibles aspectos/impactos derivados de los desarrollos nuevos o planificados así como de los aspectos derivados de nuevos equipos e

instalaciones, nuevos edificios, etc.

- En esta identificación se considerarán así mismo los aspectos/impactos indirectos sobre los que la organización no tiene pleno control de la gestión.

Como resultado de esta identificación, se elabora un listado de impactos de responsabilidad social.

Evaluación de impactos de responsabilidad social:

Una vez concluida la identificación de impactos, se procede a su evaluación. Para determinar si un aspecto o impacto es significativo o no, la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 evaluará los aspectos o impactos identificados como se describe a continuación:

- **Categorización del impacto (positivo/negativo):** Aquel impacto que cause mayor número de beneficios que de perjuicios a mayor número de grupos de interés, será considerado como positivo. Por otro lado, aquel impacto que cause mayor número de perjuicios que de beneficios a mayor número de grupos de interés será considerado como negativo.
- **Integración en el sistema de Objetivos de Desarrollo Sostenible:** Una vez definidos cada uno de los impactos de responsabilidad social, se asociarán al asunto material en el que se engloban y al ODS asociado.
- **Evaluación de los impactos (tanto negativos como positivos):** En esta evaluación se considerarán los criterios de relevancia, magnitud y frecuencia.
- **Relevancia (R):** La relevancia consiste en evaluar la importancia de un determinado impacto para los distintos grupos de interés asociados al IdiPAZ. De esta forma, una vez elaborado el listado de identificación de impactos, se analizará qué grupos de interés se ven afectados por cada uno de ellos. Para hallar la relevancia, se establecerá el peso para cada impacto sobre los grupos de interés, mediante la suma de una unidad por cada grupo de interés al que afecte. Se obtendrá así el peso total para cada uno de los impactos identificados. Finalmente, la relevancia se cuantificará de la siguiente forma:

RELEVANCIA DEL IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN	
Peso del impacto	Factor de relevancia (FR)
≤ 5	I

$5 < P \leq 10$	2
$10 < P \leq 15$	3
$15 < P \leq 20$	4
$20 < P \leq 28$	5

También se analizará la significancia de los impactos a nivel específico en cada grupo de interés. Para ello, dentro de cada tipo de impacto (positivo o negativo) se contabilizará el total de impactos identificados en cada grupo de interés. Si el número de impactos afectados es igual o superior a la mitad del total de impactos la significancia para los grupos de interés se considerará alta. Por el contrario, si afecta a menos de la mitad del total de impactos se considerará como baja.

- Frecuencia (F) o periodicidad con que se considera puede ocurrir este impacto. Se entiende como la frecuencia o probabilidad con la que un impacto se puede materializar. De esta manera se define una escala de frecuencia, asociadas a un factor en función de la frecuencia del impacto:

<b>FRECUENCIA DEL IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN</b>		
Valoración	Descripción	Factor de frecuencia (FF)
Sucede 2 veces año o se manifiesta entre el 0-20 % del tiempo de actividad	Raro	1
Sucede alguna vez trimestralmente o entre el 20-40 % del tiempo de actividad	Intermitente	2
Sucede alguna vez al mes, o está entre 40%-60% del tiempo de actividad	Regular	3
Sucede alguna vez a la semana, o está entre 60%-80% del tiempo de actividad	Repetido	4
Sucede todos los días,	Continuo	5

o está entre 80%-100% del tiempo de actividad		
---	--	--

- o **Magnitud (M):** Se ha definido la magnitud como el grado con el que afecta un impacto de responsabilidad social en el SIG IdiPAZ/FIBHULP. Este criterio se cuantificará mediante la siguiente sistemática:

<b>MAGNITUD DEL IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN</b>	
Valoración de la magnitud	Factor de magnitud (FM)
Con muy pocos beneficios para grupos de interés. Ocurrencia muy baja.	1
Con pocos beneficios para grupos de interés. Ocurrencia baja.	2
Con número medio de beneficios grupos de interés. Ocurrencia media.	3
Con bastantes beneficios grupos de interés. Ocurrencia alta.	4
Con muchos beneficios grupos de interés. Ocurrencia muy alta.	5

Una vez determinado el factor de relevancia, frecuencia y magnitud y frecuencia, se multiplican estas variables obteniendo como resultado la significancia de cada impacto identificado. En función del valor obtenido se establecen diferentes escalas del impacto como se indica en la tabla, siendo los significativos los prioritarios a la hora de establecer objetivos, metas y hacia donde orientar el programa de responsabilidad social.

<b>SIGNIFICANCIA DEL IMPACTO EN LA ORGANIZACIÓN</b>	
Factor de significancia (FS= FR x FM x FF)	Nivel de significancia
FS >27	Alta
FS ≤ 27	Baja

Las medidas de control y la capacidad de influencia hacen referencia al grado de control de la organización para realizar cambios. En este sentido, se ha establecido la siguiente sistemática:

<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	No es posible el control del impacto	Solo es posible controlar el impacto en intervalos determinados	Es posible controlar el impacto
<b>CAPACIDAD DE INFLUENCIA</b>	<b>BAJA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>ALTA</b>

Se actuará sobre aquellos impactos de responsabilidad social significativos y con una capacidad de influencia alta, valorándose la posibilidad de actuar sobre algún impacto significativo con capacidad de influencia media.

Cualquier trabajador del IdiPAZ que tenga conocimiento de una nueva actividad, producto o servicio, o de la modificación de una ya existente, lo podrá comunicar a su responsable, jefe o supervisor quién procederá a comunicar la identificación del aspecto de que se trate a la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030. Así mismo, dicho responsable, jefe o supervisor ayudará a recabar y analizar la información disponible al respecto, para proceder a la identificación y evaluación de los nuevos aspectos/impactos de responsabilidad social.

### **Aprobación y comunicación**

Una vez elaborados, los listados de aspectos/impactos significativos serán revisados por la Unidad de Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 y finalmente aprobados por la Dirección del IdiPAZ., que a su vez los podrá comunicar a los Órganos, Comisiones, o UPOs que considere necesario.

Se incluirá un resumen de estas evaluaciones en el Informe de revisión por la Dirección del SIG IdiPAZ/FIBHULP.

### **Documentación**

Los listados de aspectos/impactos significativos servirán de base para las propuestas de los objetivos y metas de responsabilidad social anuales del IdiPAZ, según lo descrito en la documentación relacionada.

### **Inclusión de ODS**

En las citadas evaluaciones se hará referencia a los distintos ODS a los que afectan cada uno de los aspectos o impactos identificados.

## **IV. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA**

- Listado de identificación de impactos de responsabilidad social
- Informe de revisión por Dirección

## **V. ANEXOS**

Este documento no contiene anexos.